

Informe secretarial. Ibagué, dieciséis (16) de junio dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho informando que, debido a problemas técnicos y de conectividad, no fue posible llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy a las 4:00 pm. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGÉLICA VICTORIA PAY PAQUE

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUÉ

Ibagué, dieciséis (16) de junio dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00349

Clase de proceso: Ordinario

Demandante: Ali Garzón Sánchez

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones

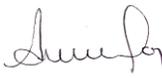
Teniendo en cuenta que se presentó problemas técnicos y de conectividad que impidieron la realización de la diligencia programada para el día de hoy, resulta necesario fijar fecha y hora para el día **miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)**, a la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 PM)**, oportunidad en la cual se adelantará audiencia de que tratan los artículos 70 y 72 del C.P.T. y de la S.S., de manera virtual y en videoconferencia, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 107 del C.G.P., aplicable por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Comuníquese de manera inmediata por secretaria, la presente decisión a las partes e infórmese la plataforma y link a través del cual se efectuará la audiencia.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,


JORGE MARIO FLORIDO BETANCOURT

<p>JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUÉ</p> <p>La anterior providencia fue notificada por anotación en estado No. 055</p> <p>JUNIO 17 DE 2020</p> <p> ANGÉLICA VICTORIA PAY PAQUE Secretaria</p>
